

La integración de “Offshore Patrol Vessel” (OPV) en la Fuerza Naval del Perú: hacia un paradigma multidimensional del poder naval en el siglo XXI

The Integration of Offshore Patrol Vessels (OPV) into the Peruvian Naval Force: Toward a Multidimensional Paradigm of Naval Power in the 21st Century

Recibido: 02 de junio de 2025 | Aceptado: 05 de septiembre de 2025

Oscar Regalado Cuzcano

<https://orcid.org/0009-0000-2853-749X>

Capitán de Navío de la Marina de Guerra del Perú y Agregado de Defensa en la Embajada del Perú en Japón. Calificado en Guerra de Superficie y Armas de Superficie. Ha seguido cursos de perfeccionamiento en Inteligencia Naval y Básico Estado Mayor (ESUP), Comando y Estado Mayor Conjunto (ESCOFFAA), y el programa École de Guerre en la Escuela de Guerra Conjunta de Francia. Posee experiencia en operaciones multinacionales, así como en gestión de recursos materiales institucionales, organización y modernización de la Institución. Sus áreas de investigación incluyen seguridad marítima, diplomacia naval y poder naval multidimensional.

Email: oscar.regalado@marina.pe / hregalado0011@hotmail.com

Resumen: La seguridad marítima se ha convertido en un componente estratégico esencial en el siglo XXI, frente a la expansión de amenazas híbridas y la creciente interdependencia marítima global. Este artículo analiza el rol multidimensional de las marinas contemporáneas a partir del caso peruano, enfocándose en la incorporación de los patrulleros oceánicos tipo Offshore Patrol Vessel (OPV) en la organización operativa de la Marina de Guerra del Perú. Se argumenta que las OPV, por su versatilidad, autonomía y bajo perfil ofensivo, ofrecen una respuesta eficaz para fortalecer la acción del Estado en el mar, proyectar poder naval limitado y operar en misiones de seguridad, ayuda humanitaria y diplomacia naval. El análisis incluye una revisión conceptual del poder naval, la seguridad

marítima y la diplomacia naval, así como un estudio comparado de marinas europeas y latinoamericanas. Asimismo, se identifican los desafíos institucionales y humanos que enfrenta la Marina de Guerra del Perú para integrar plenamente estas capacidades. Se concluye que las OPV representan una herramienta clave para consolidar una Fuerza Naval flexible, interoperable y proactiva, alineada con los intereses estratégicos del Estado y con un mayor protagonismo en el escenario internacional.

Palabras clave: Seguridad marítima, poder naval, amenazas híbridas, diplomacia naval, patrulleros oceánicos (OPV).

Abstract: Maritime security has become a critical strategic component in the 21st century, driven by the rise of hybrid threats and growing global maritime interdependence. This article analyzes the multidimensional role of contemporary navies through the Peruvian case, focusing on the integration of Offshore Patrol Vessels (OPVs) into the structure of the Peruvian Navy. It argues that OPVs, due to their versatility, autonomy, and low offensive profile, provide an effective response to strengthen State action at sea, project limited naval power, and conduct missions involving security, humanitarian assistance, and naval diplomacy. The analysis includes a conceptual review of naval power, maritime security, and naval diplomacy, as well as a comparative study of European and Latin American navies. Additionally, it identifies institutional and human challenges faced by the Peruvian Navy to fully integrate these capabilities. The article concludes that OPVs represent a key tool for consolidating a flexible, interoperable, and proactive naval force, one aligned with the State's strategic interests and capable of playing a more active role in the international arena.

Keywords: Maritime security, naval power, hybrid threats, naval diplomacy, offshore patrol vessels (OPV).

1. INTRODUCCIÓN

La seguridad marítima se ha convertido en un componente estratégico esencial para los Estados en el siglo XXI, dado que la alta mar de los océanos no solo constituye bienes públicos globales fundamentales para el desarrollo económico, sino también espacios de competencia geopolítica, cooperación internacional y conflicto interestatal o transnacional. En este escenario, la acción del Estado en el mar ya no puede limitarse al resguardo de sus fronteras marítimas inmediatas,

sino que exige una proyección flexible, multidimensional y permanente frente a amenazas, tanto convencionales como aquellas que actualmente se les denomina como no convencionales o híbridas.

La Marina de Guerra del Perú, como institución responsable de ejercer el poder naval del Estado, se enfrenta a crecientes desafíos derivados del dinamismo del entorno marítimo global, marcado por la expansión del crimen organizado transnacional, la explotación irregular de recursos marinos, la piratería, la pesca ilegal, la contaminación ambiental y el uso del mar como plataforma de presión geopolítica. Estas amenazas no convencionales requieren capacidades operativas distintas a las del paradigma clásico de guerra naval.

En este contexto, el presente artículo analiza la incorporación de los patrulleros oceánicos tipo Offshore Patrol Vessel (OPV) en la estructura de la Fuerza Naval peruana como respuesta institucional al nuevo entorno estratégico. Sostiene que estas unidades permiten proyectar poder disuasivo y asegurar presencia estatal en zonas jurisdiccionales e internacionales. A través de un enfoque conceptual y comparado, se examina el rol multidimensional de las marinas contemporáneas y la forma en que otras marinas —europeas y latinoamericanas— han adaptado sus capacidades al nuevo entorno marítimo.

El artículo está estructurado en cuatro secciones: primero, se presenta el marco conceptual relacionado con el poder naval y su evolución hacia roles multidimensionales. Luego, se analiza cómo esta lógica se manifiesta en los casos de diversas marinas; y posteriormente, se examina el caso peruano y las implicancias de integrar OPV a su fuerza operativa. Finalmente, se exponen las conclusiones y reflexiones estratégicas orientadas a la proyección futura de la Marina de Guerra del Perú.

2. LA ACCIÓN DEL ESTADO EN EL MAR

Los océanos constituyen un bien público de la humanidad que ha provisto de recursos y oportunidades para el desarrollo de las naciones. El mar sigue siendo la vía principal de comunicación entre las naciones y es un escenario de cooperación y tensión entre las naciones, quienes han empleado, en la historia, diferentes mecanismos o herramientas políticas o jurídicas para asegurar y garantizar el uso de estos espacios, para el control y la vigilancia de sus recursos existentes en beneficio y seguridad de su población. La historia nos ha demostrado que el mar es per se un espacio de interacciones en permanente conflicto.

En el contexto contemporáneo, caracterizado por un sistema internacional interdependiente y anárquico, la relación de los Estados con el mar ha adquirido una centralidad estratégica que trasciende el ámbito exclusivamente militar. Las

transformaciones del entorno marítimo global, marcadas por la globalización de las cadenas logísticas, el aumento de actores no estatales en los mares y la fragilidad ambiental de los ecosistemas marinos, han motivado un replanteamiento de las funciones del poder naval y del ejercicio soberano estatal en el mar (Till, 2013; Vego, 2017).

Desde este enfoque, la acción del Estado en el mar se define como el conjunto de funciones, políticas, capacidades y dispositivos institucionales a través de los cuales el Estado ejerce su soberanía, jurisdicción, presencia y cooperación en el espacio marítimo nacional e internacional. Esta acción integra dimensiones de seguridad, defensa, diplomacia, desarrollo, vigilancia, control ambiental y gestión de recursos, y se despliega tanto en aguas jurisdiccionales como en espacios oceánicos más allá de la soberanía directa de los Estados (Reilly, 2016; Izquierdo, 2019).

En términos doctrinales y desde una perspectiva de relaciones internacionales, esta acción estatal representa una forma concreta de proyección del poder nacional y del gobierno marítimo (*maritime governance*). Implica el uso coordinado de instrumentos diplomáticos, jurídicos, económicos y militares para proteger los intereses marítimos del país, garantizar la libre navegación, prevenir amenazas transnacionales y participar en la gobernanza marítima global a través de la cooperación naval (Murphy, 2009; Kraska & Pedrozo, 2013). Por tanto, excede el uso tradicional del poder naval para adentrarse en una lógica de interagencialidad —entendida como la gestión articulada entre distintas agencias públicas y privadas de los Estados— e interoperabilidad, donde las marinas, a través de sus medios navales, interactúan junto con autoridades estatales, agencias de seguridad, organismos ambientales y plataformas diplomáticas.

En este contexto, la gestión efectiva de las zonas marítimas se ha vuelto esencial, no solo para el crecimiento económico y el desarrollo humano, sino también para mantener la paz y la estabilidad en el ámbito global. Por eso, los espacios marítimos son considerados como activos estratégicos y críticos para las economías globales, que se encuentran en permanente vulnerabilidad frente a amenazas no convencionales o híbridas como se les denomina en el presente siglo, como son las actividades de piratería en el mar, el terrorismo marítimo, el tráfico ilícito de drogas, el tráfico de personas, la sobreexplotación de recursos marinos o la contaminación medioambiental en el mar (Buzan et al., 1998, pp. 23-26).

Precisamente, estas nuevas amenazas, cada vez más complejas y multidimensionales, representan un reto creciente. El control de los espacios

marítimos y costeros es hoy una actividad vital para el funcionamiento de los mercados internacionales. Hoy en día, el comercio marítimo nos está convirtiendo en una sociedad mundial única y más globalizada. Sin embargo, a diferencia de las fronteras terrestres —definidas mediante instrumentos jurídicos de delimitación y resguardadas por el derecho internacional—, los espacios marítimos de la alta mar se caracterizan por una soberanía difusa, fragmentada o incluso inexistente, donde ningún Estado puede ejercer jurisdicción plena. Esta naturaleza abierta y compartida del dominio marítimo obliga a las marinas a desarrollar estructuras operativas más flexibles y adaptadas a la acción multinacional (Kraska & Pedrozo, 2013, pp. 1-23). Por ello, las marinas buscan espacios de cooperación internacional y adecúan la estructura de su Fuerza Naval para enfrentar estos nuevos desafíos y garantizar la seguridad en el mar, mediante medios polivalentes que permitan aplicar la fuerza y las reglas de enfrentamiento de manera efectiva y preventiva en aguas jurisdiccionales como internacionales (Vego, 2017, p. 147; Izquierdo, 2019, p. 24; Muñoz, 2020, p. 62).

Esta conceptualización ha ganado relevancia en espacios académicos y estratégicos de América Latina, donde las condiciones geográficas y la riqueza de los recursos marinos obligan a repensar el papel del Estado más allá del territorio terrestre. En el caso peruano, por ejemplo, el enfoque de la acción estatal en el mar se articula en documentos como el Plan de Largo Plazo de la Marina de Guerra del Perú al 2040, que plantea una proyección oceánica activa, capacidades de intervención rápida y una cooperación internacional en seguridad marítima. Desde las ciencias políticas, este enfoque se vincula con el debate sobre capacidades estatales, soberanía funcional y gobernabilidad marítima; mientras que desde las ciencias navales se traduce en doctrina operacional, planeamiento estratégico y diseño de flotas con medios polivalentes como las Offshore Patrol Vessels (OPV).

3. PODER NAVAL Y SU EVOLUCIÓN FUNCIONAL

Para Geoffrey Till (2005), la construcción de coaliciones y espacios de cooperación multinacional busca identificar intereses y desafíos comunes. Estos instrumentos de cooperación internacional exigen que las marinas cuenten con medios polivalentes y capacidades multidimensionales. Por lo que, recogiendo la propuesta de Joseph Nye (2013), el uso del poder naval como parte del "Soft Power" de la política exterior ha permitido establecer estrategias para relacionarse con otros actores internacionales, como parte de los atributos de influencia y el aspecto simbólico que representa los buques de guerra en el ejercicio inherente de la diplomacia naval (de Macedo, 2013, p. 397; Till, 2005).

En este contexto, cuando se analiza la evolución de las marinas, se observa que sus capacidades están tradicionalmente orientadas a cumplir las tareas clásicas de control del mar, negar su control al enemigo y proteger las líneas de comunicación marítimas. En este marco, las unidades polivalentes como las OPV permiten a las marinas operar de forma más eficiente y adaptativa frente a nuevas amenazas.

Robert Rubel (2012) sostiene que las OPV representan un nuevo paradigma operacional para las marinas de alcance medio, ya que combinan presencia permanente, bajo costo operativo y capacidad de reacción flexible. Resulta obsoleto plantear que una Fuerza Naval solo está compuesta por buques convencionales como los Destructores, Fragatas, Corbetas o buques Anfibios, para desarrollar operaciones navales en las clásicas áreas de la guerra naval para interactuar en el dinámico y complejo actual orden internacional (Rubel, 2012, pp. 13-22).

El aumento de las amenazas híbridas en los espacios marítimos ha transformado la seguridad marítima en un ámbito multidimensional, que requiere tanto capacidades militares como acciones interagenciales, es decir, articuladas entre diversas entidades públicas y privadas con competencias complementarias. La teoría de la securitización de Buzan, Wæver y De Wilde (1998) es clave para entender cómo los Estados reconfiguran su aparato institucional frente a fenómenos como la piratería, el narcotráfico marítimo, el tráfico humano, el terrorismo marino, la pesca ilegal y la contaminación. Estas amenazas híbridas son difíciles de anticipar, no responden a lógicas estatales tradicionales y requieren respuestas legales, tecnológicas y diplomáticas, además de militares (Murphy, 2009; Adins & Rooney, 2019).

Por eso, las fuerzas navales de los Estados requieren capacidades de despliegue rápido, vigilancia permanente y gestión de conflictos de baja intensidad. En este contexto, las OPV representan activos privilegiados para tales misiones: pueden operar con un número reducido de tripulantes, transportar helicópteros o drones, realizar misiones ISR (Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento) y desplegar grupos de operaciones especiales.

En ese sentido y considerando que en la alta mar no es posible ejercer soberanía plena ni delimitar fronteras como en el espacio terrestre, dado que se trata de un dominio no apropiable según el derecho internacional, la Marina de Guerra del Perú debe contar con una Fuerza Naval dotada de medios polivalentes para actuar en escenarios multidimensionales. Su finalidad esencial es garantizar la soberanía e integridad del territorio nacional dentro del espacio jurisdiccional y proyectar la protección de los intereses marítimos, conforme a los principios de libertad de navegación y cooperación internacional (Cortey-Dumont, 2015). Esta capacidad

le permite al Estado peruano participar activamente en la seguridad marítima regional y global, consolidándose como un actor confiable y comprometido dentro de la comunidad internacional.

4. DIPLOMACIA NAVAL: INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DEL PODER ESTATAL EN EL MAR

En el siglo XXI, la diplomacia naval se ha consolidado como una herramienta clave dentro de la proyección del poder nacional en entornos marítimos. No se limita únicamente al despliegue simbólico de buques en visitas de cortesía, sino que constituye una expresión compleja del poder blando (soft power) y del poder inteligente (smart power) del Estado en escenarios internacionales. En términos funcionales, la diplomacia naval puede entenderse como el uso deliberado de unidades navales, en tiempos de paz o en situaciones de tensión no armada, para alcanzar objetivos políticos, estratégicos o de cooperación internacional (Till, 2013; de Macedo, 2013; Hervé, 2010).

Este concepto ha sido retomado con fuerza por marinas de alcance medio y global que buscan visibilizar su presencia internacional, asegurar sus intereses marítimos y participar en esquemas multinacionales de confianza mutua. La diplomacia naval permite así actuar en escenarios sensibles sin recurrir a la fuerza, pero generando disuasión, confianza mutua o acercamiento. A través de la participación en ejercicios combinados, operaciones de asistencia humanitaria y evacuación, patrullajes conjuntos, visitas de puerto y despliegues temporales, los Estados proyectan su presencia, refuerzan asociaciones y fortalecen mecanismos de gobernanza marítima (Nye, 2011; Reilly, 2016).

El debate contemporáneo gira en torno a si la diplomacia naval es una extensión de la diplomacia tradicional o si constituye un campo especializado con lógicas propias. Algunos autores, como Holmes y Yoshihara (2008), sostienen que la presencia naval permanente en áreas clave es una forma sofisticada de comunicación estratégica, que transmite intención, capacidad y voluntad política sin necesidad de emitir declaraciones diplomáticas formales. Otros, como Rubel (2012), advierten que el uso de unidades navales con fines diplomáticos requiere reglas de compromiso claras y alineamiento político-estratégico para evitar malentendidos o escaladas.

El despliegue de patrulleros oceánicos tipo OPV en aguas internacionales o de interés estratégico, como parte de la diplomacia naval, responde a su versatilidad y modularidad. Estas unidades pueden realizar misiones con bajo perfil ofensivo, actuar bajo mandatos humanitarios o cooperativos, y participar en coaliciones

multilaterales sin transmitir una amenaza directa. Por tanto, la integración de las OPV no solo mejora las capacidades operativas de la Fuerza Naval, sino que amplía el repertorio estratégico del Estado en su acción exterior.

Desde la perspectiva del derecho internacional, la diplomacia naval se inserta dentro del marco de la libertad de navegación, el principio de no intervención y el respeto al derecho del mar. Por ello, el planeamiento y la ejecución de estas misiones deben articularse con las “Rules for the Use of Force (RUF)” y las “Rules of Engagement (ROE)”, respetando los marcos multilaterales vigentes y buscando la legitimidad de las acciones a través de consensos diplomáticos (Kraska & Pedrozo, 2013). Finalmente, como plantean Vego (2017) e Izquierdo (2019), la diplomacia naval no es un complemento menor de la fuerza naval, sino una de sus expresiones más relevantes en contextos donde el uso de la fuerza directa es indeseable o políticamente inviable. En este sentido, los patrulleros oceánicos, al operar en ese punto medio entre la vigilancia marítima y la cooperación estratégica, constituyen herramientas ideales para una política exterior que apuesta por la estabilidad, la confianza mutua y la defensa de los intereses marítimos nacionales con visión global.

5. LA INTEGRACIÓN DE OPV Y EL PODER NAVAL MULTIDIMENSIONAL

Las marinas del siglo XXI han experimentado una transformación doctrinal, tecnológica y operativa frente a un entorno marítimo marcado por amenazas híbridas. Estas amenazas combinan elementos estatales y no estatales, regulares e irregulares, y actúan de forma difusa en zonas grises del derecho internacional. Su naturaleza asimétrica exige de las Fuerzas Navales no solo capacidad ofensiva o disuasiva clásica, sino flexibilidad, movilidad y una capacidad constante de monitoreo y reacción rápida (Vego, 2017; Murphy, 2009).

En este contexto, los buques de guerra tradicionales como fragatas, destructores y corbetas presentan limitaciones operativas frente a tareas de baja intensidad o misiones prolongadas en aguas jurisdiccionales. De allí que numerosas marinas hayan optado por complementar su flota con patrulleros oceánicos tipo OPV, que son unidades de menor tonelaje, autonomía extendida, operación modular y costo eficiente. Estas unidades navales permiten sostener misiones de vigilancia, control de tráfico ilícito, patrullaje en zonas económicas exclusivas (ZEE), apoyo humanitario, evacuaciones o despliegues diplomáticos, sin comprometer recursos estratégicos mayores.

El carácter multidimensional de estas unidades refleja la redefinición contemporánea del poder naval, ya no como un instrumento exclusivamente militar, sino como una plataforma de gestión integral del espacio marítimo, desde la seguridad hasta la proyección internacional, en articulación con otras capacidades del Estado (Till, 2013; Izquierdo, 2019).

A nivel internacional, marinas de distintas capacidades han convergido hacia la incorporación de OPV en su estructura operativa. Países como España, Francia, Italia y Canadá han diseñado flotillas específicas de patrulleros oceánicos subordinados a comandos marítimos especializados. En el caso español, los buques de acción marítima (BAM), que se encuentran subordinados al Comandante de la Fuerza de Acción Marítima de la Armada, integran un concepto de empleo centrado en misiones de seguridad, soberanía, protección del medio marino y diplomacia naval (Armada de España, 2024). La relación de estas unidades la podemos apreciar en la Figura 1:

FIGURA 1
Presentación de los Buques de Superficie de la Armada española



Nota: La figura muestra los tipos de buques de superficie que cuenta la Armada española. Todas estas unidades navales se encuentran bajo el mando del Comandante de la Fuerza de Acción Marítima. Adaptado del portal oficial de la Armada, Ministerio de Defensa, Gobierno de España (2024).

Francia, por su parte, ha desarrollado una flota de patrulleros de alta mar (PHM) y patrulleros de servicio público (PSP) a cargo del Comandante de la Fuerza de Acción Naval (ALFAN), destinados tanto a la vigilancia de su ZEE en la metrópoli como en territorios de ultramar (Marina Nacional Francesa, 2023). La relación de estas unidades la podemos encontrar de forma resaltada en la Figura 2.

FIGURA 2

Presentación de las Unidades en Servicio de la Marina Nacional de Francia

CATÉGORIE DE BÂTIMENTS	NOMBRE
BÂTIMENTS DE LA FORCE OCÉANIQUE STRATÉGIQUE	
- Sous-marins nucléaires lanceurs d'engins (SNLE)	4
TOTAL FOST	4
BÂTIMENTS DE COMBAT	
- Sous-marins nucléaires d'attaque (SNA)	5
- Porte-avions (PA)	1
- Porte-hélicoptères amphibies (PHA)	3
- Frégates :	
• Frégates de défense aérienne (FDA)	2
• Frégates multi-missions (FREMM)	6
• FREMM à capacité de défense aérienne renforcée (FREMM-DA)	1
• Frégates type « La Fayette » (FLF)	5
TOTAL Bâtiments de combat	23
FREGATES DE SURVEILLANCE ET PATROUILLEURS	
- Frégates de surveillance (FS)	6
- Patrouilleurs de haute mer (PHM)	6
- Patrouilleurs Antilles Guyane (PAG)	3
- Patrouilleur de 400 t (P400)	1
- Patrouilleurs <i>Arago</i> et <i>Malin</i>	2
- Patrouilleurs de service public (PSP)	3
- Patrouilleur de 40 m	1
- Patrouilleur polaire (PP)	1
TOTAL Frégates de surveillance et patrouilleurs	23
BÂTIMENTS SPÉCIALISÉS	
- Bâtiments de commandement et de ravitaillement (BCR)	2
- Bâtiments de guerre des mines :	
• Chasseurs de mines tripartites (CMT)	9
• Bâtiment d'expérimentation de guerre des mines (BEGM)	1
• Bâtiments remorqueurs de sonar (BRS)	3

Nota: La figura muestra algunos tipos y cantidad de buques de superficie y auxiliares, así como, en proceso de construcción al 15 de abril de 2023 de la Marina Nacional francesa. Todas estas unidades navales se encuentran bajo el mando del Comandante de la Fuerza de Acción Naval (ALFAN). Adaptado del portal oficial de la Marina Nacional, Oficio Circular N°359/ARM/EMM/OPS/EMO-M/DMOA/NP (2023).

La Marina Militar italiana cuenta con patrulleros de costa clase "Esploratore" y "Cassiopea", y los patrulleros de altura clase "Comandanti", los mismos que están subordinados al Comando Operacional de la Marina Militar. Y en el caso de la Armada Real canadiense, desde el 2021, cuenta con los buques patrulleros de alta mar de clase "Harry DeWolf", que son considerados como Arctic and Offshore Patrol Ship (AOPS). Ambos tipos de unidades han sido diseñados como buques de guerra para misiones de seguridad marítima en aguas jurisdiccionales, así como para tener una presencia naval más activa en operaciones y ejercicios navales multinacionales.

En América Latina, la adopción de OPV ha sido significativa en México, Colombia, Chile, Argentina y Brasil. Estos países enfrentan desafíos como la pesca ilegal, el narcotráfico transnacional y el control de amplias ZEE. Por ejemplo, México cuenta en su Fuerza Naval con buques patrulleros y patrullas oceánicas clase "Valle", clase "Uribe", clase "Holzinger", clase "Sierra", clase "Durango", entre otros tipos, siendo la clase "Oaxaca" uno de los primeros buques clasificados como OPV que apoyan a las patrulleras oceánicas de largo alcance clase SIGMA 10514 en las operaciones de patrullaje y vigilancia prolongada, así como en operaciones de seguridad marítima, tal como se indica en la Figura 3.

FIGURA 3

Presentación de las características, funciones y capacidades de las Patrullas Oceánicas clase "Oaxaca" de la Armada de México



Nota: La figura muestra la descripción general de las características, funciones y capacidades de las Patrullas Oceánicas Clase "Oaxaca". Extraído de la relación de unidades de superficie de la Fuerza Naval de la Armada de México. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Clase_Oaxaca

En el caso de Colombia, la Fuerza Naval cuenta con patrulleros oceánicos clase “Reliance”, y desde el 2012 con buques OPV clasificados como patrulleros de zona económica (PZE) clase “Fassmer 80”. Estas unidades navales se encuentran asignadas a las escuadras oceánicas y son empleadas especialmente para las operaciones de seguridad marítima y conflictos de baja intensidad, así como para tener una presencia naval en operaciones y ejercicios navales multinacionales, tal como se puede apreciar en la Figura 4.

FIGURA 4

Presentación de las características, funciones y capacidades de los Patrulleros Oceánicos clase “OPV-80” y “OPV-93C/E de la Armada Nacional de Colombia

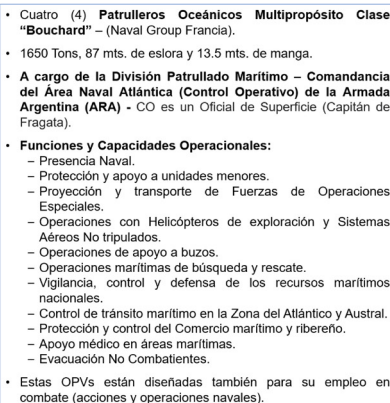


Nota: La figura muestra la descripción general de las características, funciones y capacidades de los Patrulleros Oceánicos Clase “OPV-80” y “OPV-93 C/E”. Extraído de la relación de unidades de superficie de la Fuerza Naval de la Armada Nacional de Colombia. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Clase_OPV-80

Argentina cuenta con patrulleros clasificados como avisos clase “Neftegaz”, lanchas patrulleras y, desde el 2018, con buques OPV clase “Bouchard” asignados a la División de Patrulleros Marítimos del Área Naval Atlántica de la Armada, tal como se puede apreciar en la Figura 5.

*The Integration of Offshore Patrol Vessels (OPV) into the Peruvian Naval Force:
Toward a Multidimensional Paradigm of Naval Power in the 21st Century*

ARGENTINA



Chile por su parte, cuenta con buques patrulleros de servicio general clase “Taitao”, y desde el 2007 con buques patrulleros de zona marítima (PZM) clasificados como clase “OPV-80” asignados a las Comandancias de las Zonas Navales de la Armada, tal como se puede apreciar en la Figura 6.

FIGURA 6

Presentación de las características, funciones y capacidades de los Patrulleros de Zona Marítima clase "OPV-80" de la Armada de Chile



Nota: La figura muestra la descripción general de las características, funciones y capacidades de los Patrulleros de Zona Marítima Clase "OPV-80". Extraído de la relación de unidades marítimas de la Escuadra Nacional de Chile. Fuente: https://www.armada.cl/armada/site/edic/base/port/unidades_navales.html

En Brasil, su Fuerza Naval cuenta con patrulleros oceánicos (PO) clase "Amazonas", buques de apoyo oceánico clase "Mearim", y patrulleros clase "Grajaú" asignados a los diferentes Distritos Navales de Marina brasilera, tal como se puede apreciar en la Figura 7.

FIGURA 7

Presentación de las características, funciones y capacidades de los Patrulleros Oceánicos de la Marina de Brasil

BRASIL




- Tres (3) **Navios Patrulleros Oceánicos - OPV Clase Amazonas** (BAE System Maritime Naval Ships EEUU).
- 1815 Tons, 90.5 mts. de eslora y 13.5 mts. de manga.
- **A cargo del Comando del Grupo de Patrullas Navales de cada Distrito Naval**, que a su vez están subordinadas a la Comandancia de Operaciones Navales.
- **Funciones y Capacidades Operacionales:**
 - Control y fiscalización de aguas territoriales.
 - Protección de la Amazonia Azul.
 - Interdicción marítima.
 - Búsqueda y rescate.
 - Asistencia Humanitaria
 - Fiscalización.
 - Transporte de personal y carga.
 - Represión de actividades ilícitas
 - Prevención contra la polución hídrica.
 - Seguridad de instalaciones costeras.
 - Capacidad de carga de 6 contenedores de 15 Tons.
- **Participación ejercicios multinacionales: UNITAS, COAMAS**
- Dotación: oficiales de Superficie y con personal subalterno especializado en ilícitos marítimos.
- Se encuentra considerado en el Plan Estratégico para la protección de la "Amazonia Azul", la construcción de 6 patrulleros oceánicos adicionales.

Nota: La figura muestra la descripción general de las características, funciones y capacidades de los Buques de Apoyo Oceánico y Patrulleros Oceánicos.

Extraído de la relación de unidades navales asignadas a los Distritos Navales de la Marina de Brasil. Fuente: <https://www.marinha.mil.br/meios-navais>

Estas experiencias demuestran una clara regionalización de la lógica OPV, adaptada a los entornos operativos latinoamericanos y a las capacidades presupuestarias de sus instituciones. Por lo tanto, este rol dual y flexible que han adquirido las marinas contemporáneas, a través de una Fuerza Naval limitada con proyección oceánica, requiere de medios navales versátiles, polivalentes y furtivos, con capacidad de neutralizar amenazas convencionales y, al mismo tiempo, abordar y gestionar los conflictos con amenazas no convencionales, que emplean tácticas irregulares a través de acciones terroristas, sabotaje, piratería o coerción (Díaz Reina et al., 2020; Muñoz, 2020).

Este estudio comparado confirma que las OPV se han convertido en plataformas nodales para la acción del Estado en el mar, permitiendo el ejercicio efectivo de soberanía, la prevención de amenazas híbridas y la participación en coaliciones multinacionales. Estas unidades no reemplazan a los buques mayores, sino que cumplen un rol complementario y estratégico en misiones de bajo perfil ofensivo, pero alto valor político y operativo.

6. CASO PERUANO: DESAFÍOS DE LAS OPV EN LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

La Marina de Guerra del Perú, en línea con su visión institucional de actuar donde lo exijan los intereses nacionales, ha iniciado un proceso de modernización para adaptarse al nuevo paradigma de seguridad marítima. En ese marco, la incorporación de OPV representa un paso estratégico hacia la construcción de una fuerza naval polivalente, de proyección oceánica, capaz de operar en escenarios de baja intensidad o de cooperación internacional, sin comprometer activos de guerra mayores.

Como indica el Plan de Largo Plazo al 2040 de la MGP (2010), estas unidades deben integrarse funcionalmente en la capacidad de operaciones de superficie y responder a los lineamientos estratégicos de disuasión, contención e interdicción. Las OPV, con capacidades de patrullaje prolongado, soporte aéreo embarcado, modularidad para tareas ISR y participación en tareas civiles de emergencia, ofrecen una respuesta flexible frente a fenómenos como la pesca ilegal, el narcotráfico marítimo, la contaminación y los conflictos socioambientales costeros.

Asimismo, en el plano internacional, estas plataformas refuerzan la participación peruana en ejercicios multinacionales, despliegues de presencia naval y operaciones de evacuación o ayuda humanitaria. La diplomacia naval se potencia con la utilización de OPV, al proyectar una imagen de Estado responsable y cooperativo en materia de seguridad regional. En suma, la integración de OPV en la Marina de Guerra del Perú no es solo una decisión operacional, sino una transformación estructural que debe ser consolidada con visión estratégica, inversión sostenida y doctrina coherente con los desafíos multidimensionales del entorno marítimo global.

7. CONCLUSIONES

La transformación del entorno marítimo internacional, marcada por la emergencia de amenazas híbridas y una mayor complejidad estratégica, ha exigido que las marinas del siglo XXI amplíen sus capacidades más allá del ámbito convencional. En este contexto, el poder naval se ha redefinido en términos multidimensionales, incorporando funciones de vigilancia, cooperación, ayuda humanitaria, seguridad ambiental y diplomacia. Esta evolución ha sido en parte acompañada por la progresiva incorporación de patrulleros oceánicos tipo Offshore Patrol Vessel (OPV), unidades versátiles que permiten cumplir misiones

prolongadas en escenarios de paz, tensión o crisis, con eficiencia operativa y bajo costo relativo.

El presente análisis comparado evidencia que marinas europeas y latinoamericanas han apostado por las OPV como solución estratégica frente a los desafíos de seguridad marítima contemporánea. Estos buques no solo extienden la capacidad de control de las Zonas Económicas Exclusivas, sino que también operan como plataformas de cooperación internacional y disuasión simbólica. En el plano doctrinal, su adopción expresa una nueva manera de entender la acción del Estado en el mar: no solo como defensa territorial, sino como ejercicio integral de soberanía, protección de intereses nacionales y participación activa en la gobernanza marítima global.

En el caso peruano, la incorporación de OPV representa una oportunidad estratégica para proyectar una Fuerza Naval más flexible, disuasiva y alineada con los desafíos operativos del siglo XXI. No obstante, esta transformación requiere ajustes institucionales significativos: actualizar la doctrina naval, desarrollar procedimientos específicos para misiones OPV, redefinir roles dentro de la Fuerza de Superficie y, sobre todo, fortalecer las capacidades profesionales mediante formación especializada en seguridad multidimensional, derecho marítimo, cooperación interagencial y diplomacia naval.

Finalmente, la incorporación de OPV refuerza la capacidad de la Fuerza Naval para actuar con eficacia en escenarios multinacionales, gracias a su versatilidad operativa y alto grado de interoperabilidad con marinas aliadas. Estas plataformas permiten al Perú integrarse plenamente en fuerzas combinadas, desempeñando un rol activo en operaciones de ayuda humanitaria, protección de rutas marítimas críticas, evacuación de connacionales y respuesta inmediata ante crisis, desastres naturales o emergencias sanitarias. Lejos de ser un recurso auxiliar, las OPV se consolidan como vectores estratégicos que amplían el alcance de la diplomacia naval y fortalecen la presencia internacional del Estado en entornos donde la cooperación y la reacción oportuna son determinantes.

REFERENCIAS

- Adins, S., & Rooney, M. (2019). *Las relaciones entre el Perú y Rusia: Revisión e interpretación desde las Relaciones Internacionales*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Buzan, B., Wæver, O., & De Wilde, J. (1998). *Security: A new framework for analysis*. Lynne Rienner Publishers.
- De Macedo, O. H. T. (2013). Perspectivas da diplomacia naval. *Revista da Escola de Guerra Naval*, 19(2), 397–412.
- Cortey-Dumont, L. (2015). *Sécurité maritime et droit international : vers une gouvernance partagée des espaces maritimes*. Revue Défense Nationale, (784), 95–102.
- Díaz Reina, J., Fajardo-Toro, C. H., Mayorga Torres, O., Riola Rodríguez, J. O., & Garnica López, M. A. (2020). Consideraciones para un modelo de simulación de procesos aplicado en construcción naval: Caso Armada de Colombia. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, Edición Especial E29, 553–569.
- Hervé, C. B. (2010). *Le meilleur des ambassadeurs: Théorie et pratique de la diplomatie navale*. Institut de Stratégie Comparée.
- Izquierdo, J. D. (2019). La amenaza híbrida en la guerra naval. *Revista General de Marina*, 275(4), 529–539.
- Kraska, J., & Pedrozo, R. (2013). *International maritime security law* (pp. 1-23). Martinus Nijhoff Publishers.
- Muñoz, J. C. V. (2020). El escenario híbrido y su impacto en el nivel de la conducción operacional. *Tema de Investigación Central de la Academia de Guerra Naval del Perú*, 61–79.
- Nye, J. S. (2011). *The future of power*. PublicAffairs.
- Reilly, M. D. (2016). *Hybrid threat center of gravity analysis: Cutting the Gordian knot* (Tesis de maestría, National Defense University, Joint Forces Staff College).
- Rubel, R. C. (2012). Navies and the new world order. *Naval War College Review*, 65(4), 13–22.
- Till, G. (2005). Navies and the new world order. *Proceedings of the U.S. Naval Institute*, 131(225), 60–63.
- Till, G. (2013). *Seapower: A guide for the twenty-first century* (3rd ed.). Routledge.
- Uribe Cáceres, S., Díaz Uribe, J., & Rodríguez Ruiz, M. (2016). *Estrategia marítima, evolución y prospectiva*. Ediciones Escuela Superior de Guerra. Recuperado de <http://cimcon.armada.mil.co/sites/default/files/LIBRO%20ESTRATEGIA%20MARÍTIMA%2C%20EVOLUCIÓN%20Y%20PROSPECTIVA.pdf>
- Vego, M. (2017). *Operational warfare at sea: Theory and practice* (Vol. 58). Taylor & Francis.